



Exp. 1742/18

C. 277/18

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 29 de mayo de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 29/05/18 (Acta N° 150), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Ampliar el Numeral 1) de la Resolución N° 277/18, adoptada en sesión de fecha 20/02/18 (Acta N° 137), estableciendo: 1)...que conservarán todos sus derechos escalafonarios y mantendrán su calificación de acuerdo a sus situación docente previa, hasta la provisión de los cargos por Concurso y/o hasta nueva Resolución y/o hasta el 28/02/19...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la Página Web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional). Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

